



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2755/2014

RESOLUCIÓN N° 141/014

Montevideo, 22 de setiembre de 2014

VISTO: El Llamado N° 17/2014 convocado para la adquisición de Pulpa de Tomate, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 30 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Gibur S.A., Cecilia Sardina Bazan y Vidaler S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 19 de agosto, ingresando la firma Barraca Deambrosi S.A., la cual presentó el certificado de DINAMA exigido por el Pliego de Condiciones del Llamado, en el plazo de dos días hábiles otorgado a tales efectos por el Escribano actuante al momento de la mejora de precios.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 11 de setiembre, la totalidad de las firmas calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente adjudicar el Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican en promedio un descuento del 39,21% sobre los precios de mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 17/2014 convocado para la adquisición de Pulpa de Tomate, a las firmas Barraca Deambrosi S.A. y Vidaler S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2:1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Adjudicatario	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Capacidad del envase primario	Tipo de envase primario	Marca	Zona a abastecer	Precio en Kg. con impuesto y flete incluidos en \$ uruguayos
15A	Pulpa - de tomates	Barraca Deambrosi S.A.	283.916	1030 grs.	Tetrabrick	Gourmet	Montevideo	24,90
				900 grs.	Bag in box	Qualita's	Interior Montevideo	31,40 24,10
		Vidaler S.A.	4.340	1 kg.	Tetrabrick	Caputto	Interior	31,50

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas

2